
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Control Interno Evaluación y seguimiento	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	3	
		Fecha:	septiembre de 2018	
	Formato: Informe	Página:	Página 1 de 1	
		Elaborado por:	Julia V Mendoza G Profesional OCI	
		Revisado por:	Gonzalo Martínez Jefe OCI	
		Aprobado por:	Gonzalo Martínez Jefe OCI	

Proceso o procedimiento verificado	Gestión	Responsable del proceso: Luz Mary Peralta Rodríguez – Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad	Informe CONV-02-2020
---	---------	--	---------------------------------------

Equipo Auditor:	<p>Gonzalo Martínez Suarez - Jefe de la Oficina de Control Interno</p> <p>Martha Yaneth Rodríguez Chaparro –Contadora Pública-Contratista.</p>
------------------------	--

Objetivo del seguimiento:	<p>Definir las actividades de aseguramiento y control preventivo y correctivo definidas en el plan de mejoramiento y hallazgos de auditoria reportados por entes de control en relación al Convenio CONFIAR 570-13 con el propósito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar el proceso de control registro oportuno y cumplimiento normativo - Realizar el seguimiento bajo el Nuevo Marco Normativo Contable de las acciones correctivas que adopte la entidad, como resultado de los hallazgos y observaciones registradas en los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá y planes de mejoramiento por proceso contable. - Verificar los procesos y procedimientos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios, bajo el Nuevo Marco Normativo Contable. - Verificar que el Sistema de Control Interno Contable, esté formalmente establecido dentro del área financiera y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad en el proceso bajo Nuevo Marco Normativo Contable.
----------------------------------	--

Alcance:	<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas sobre el contrato de convenio Interadministrativo CONFIAR 570-13, verificación y soportes de registros contables. Oportunidad en los registros y cumplimiento de los procedimientos</p>
-----------------	--

Documentación Analizada (Criterios)

Criterios:	
-------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos - Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable - Procedimientos Transversales - Procedimientos Contables - Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedidos por la Contaduría General de la Nación - Normas y directrices emanadas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda - Procedimientos publicados en la Intranet SDDE gf-p11_analisis_registro_informe_ejecucion_financiera_convenios gf-p12_control_ingresos_no_tributarios_v1
Desarrollo Técnico	<p>La metodología incluye las siguientes fases descritas en el cronograma de actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conciliación - Recolección adicional de información de fuente interna mediante entrevista con el supervisor - Análisis de la documentación - Comunicar los resultados y para el seguimiento a las medidas para subsanar las incidencias. - Informe con recomendaciones de tipo preventivo y correctivo - Seguimiento bajo el Nuevo Marco Normativo Contable de las acciones correctivas que adopte la entidad, como resultado de los hallazgos y observaciones registradas en los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá y planes de mejoramiento por proceso contable. - Verificar que el Sistema de Control Interno Contable, esté formalmente establecido dentro del área financiera y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad en el proceso bajo Nuevo Marco Normativo Contable.

Cargos y Personas Entrevistadas

Cargos	Personas Entrevistadas
Supervisor Convenio CONFIAR 570-13 SDDE	Ramiro Ropain Septiembre 18 9am-11am entrevista virtual google-meet

I. DEBILIDADES

A continuación Informamos el resultado de las actividades de aseguramiento realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI) , con el propósito de analizar si el valor registrado en los estados financieros con respecto al Convenio CONFIAR 570-13 , de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) durante los periodos comprendidos entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020 reflejan razonablemente el resultado de las operaciones, comprobando mediante técnicas de auditoría que las transacciones y operaciones cumplan la normativa del Régimen de Contabilidad Pública- RCP y sus complementarios expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y en concordancia con la normatividad expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) y de la Secretaría Distrital de Hacienda(SDH).

- Falta de Información y comunicación con áreas y procesos relacionados porque no se han actualizado oportunamente los valores en los registros contables de la SDDE
- Incumplimiento en los procedimientos establecidos para los convenios interadministrativos relacionados a continuación:

[gf-p11_analisis_registro_informe_ejecucion_financiera_convenios: 21/11/2019](#)

En el Numeral 7 de las políticas de operación. *“El informe de ejecución financiera debe ser radicado a la subdirección administrativa y financiera el 7 día hábil de cada mes con corte al 30 del mes anterior”.*

En el Flujograma de actividades :

Verificar y analizar los registros efectuados y las firmas de los comprobantes contables

Emitir memorandos: *“Una vez emitido el reporte, se envían memorandos a los supervisores de los convenios que incumplieron con la obligación de reportar mensualmente”.*

[gf-p12_control_ingresos_no_tributarios_v1 Junio de 2020](#)

En el Flujograma de actividades

Comunicar a los supervisores de convenios

“Previamente, la subdirección administrativa y financiera mediante memorando interno, recordara mensualmente a todos los supervisores de convenios y/o contratos de aprovechamiento, la consignación oportuna de los rendimientos financieros y demás recursos originados por la entidad”.

Nos indicaron que este convenio es Atípico por lo que se solicita información adicional y se hacen reuniones.

II. OBSERVACIONES

Este informe corresponde al seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera- proceso contabilidad e incluye actividades de verificación de información en el sistema de información LIMAY y sus auxiliares y verificación con el Supervisor del Convenio CONFIAR 570-13.

Desarrollo de las actividades de seguimiento

El trabajo de campo se presenta en la siguiente estructura

- Aspectos contractuales
- Evolución del saldo del convenio Confiar 570-13
- Verificación de las etapas del contrato
- Consolidado de la operación
- Conciliación información recolectada y la información contable
- Aspectos pendientes para la liquidación del convenio

Aspectos contractuales

No. CONTRATO	Convenio No.570-2013
OBJETO	Operar un programa de financiamiento para el emprendimiento y el fortalecimiento de las unidades productivas pertenecientes a la economía popular, a través del proyecto de inversión Banca para la Economía Popular
TIPO IDENTIFICACION	NIT
IDENTIFICACION	890981395
DIG VERIFICACION	1
NOMBRE CONTRATISTA	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
FECHA PERFECCIONAMIENTO	agosto-13
FECHA INICIO	agosto-13
FECHA TERMINACION INICIAL	mayo-18
FECHA TERMINACION DEFINITIVA	julio-19
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 19.500.000.000
VALOR INICIAL CONTRATO SDDE	\$ 18.000.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 28.708.333.000
VALOR TOTAL CONTRATO SDDE	\$ 26.500.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
MOTIVACION TERMINACION ANTICIPADA	COMÚN ACUERDO

Fuente : SISCO Informe CCB 20130101-20200430 20200604_032507

Elaborado por OCI

Situaciones identificadas

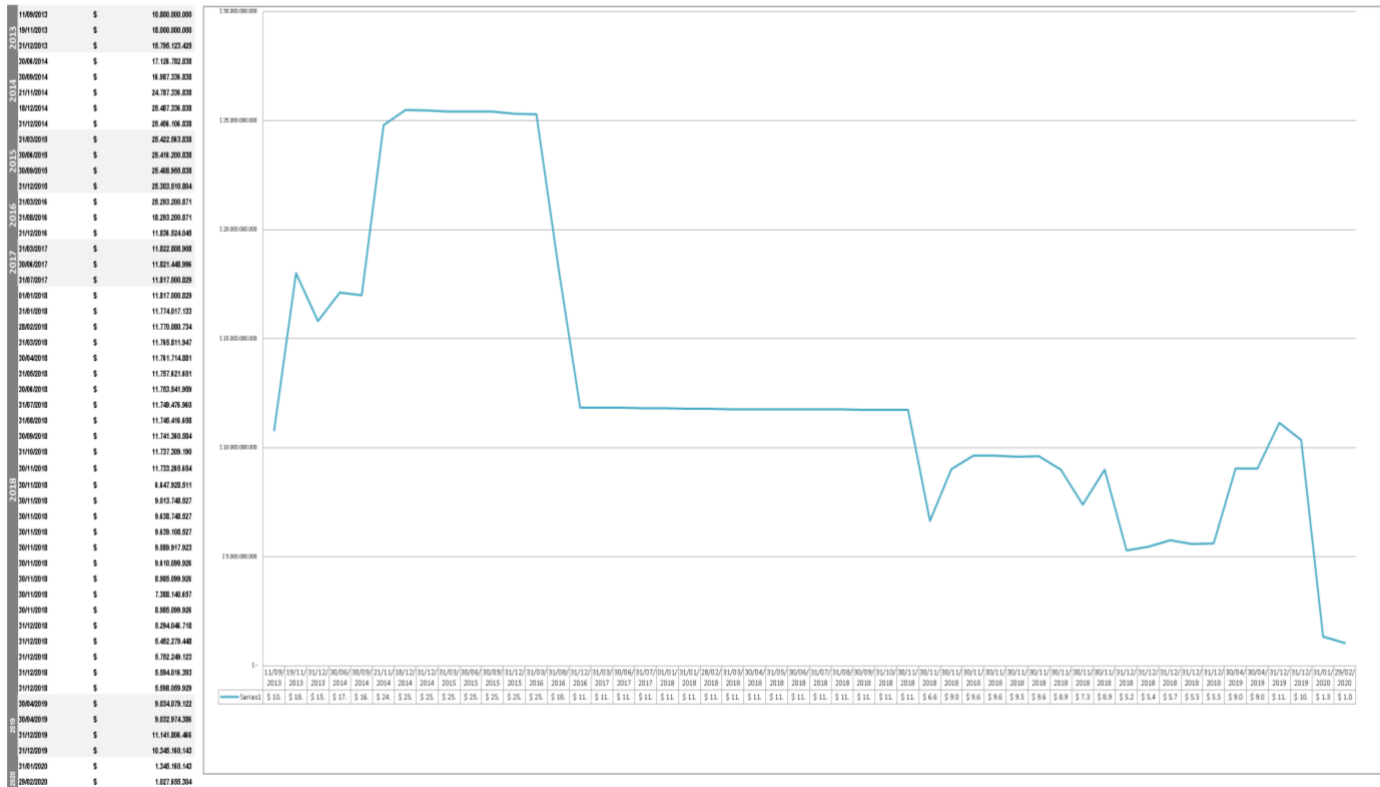
- El 12 de julio de 2019, fecha en la que terminó el periodo de ejecución establecido en el Convenio a la fecha de este informe

no ha sido liquidado.

- En abril 30 2020 en el informe de SISCO el estado del contrato aparece en "Ejecución".

Evolución del saldo Convenio Confiar 570-13

A continuación las cifras comparativas entre los periodos de análisis enero a junio para identificar variaciones entre las cifras del componente.



Fuente : LIMAY
Elaborado por OCI

Situaciones identificadas

En la gráfica se observa la evolución del saldo contable del convenio según registros contables

- Hay varios lapsos de periodos sin actualizacion
- El saldo actual es de \$ 1.027.653.304 saldo desde febrero 2020
- En la cuenta Préstamos por cobrar de difícil recaudo-Préstamos concedidos. \$1.335.714.870 saldo que esta igual desde diciembre 2019.

Verificación de las etapas del contrato

Aportes

23-ago-13

DINERO	SDDE	\$ 18.000.000.000	92%
ESPECIE	FUNDACION CONFIAR	\$ 600.000.000	3%
ESPECIE	COOPERATIVA CONFIAR	\$ 900.000.000	5%

\$ 19.500.000.000

Modificación acta No. 1

DINERO	SDDE	\$ 8.500.000.000	92%
ESPECIE	FUNDACION CONFIAR	\$ 283.333.000	3%
ESPECIE	COOPERATIVA CONFIAR	\$ 425.000.000	5%

\$ 9.208.333.000

Total **\$ 28.708.333.000**

Modificación acta No. 2

26/06/2015- con la cual se crea la línea de crédito a corto plazo para financiación de cosechas comercializadas en el Distrito Capital a través de la red de canales de productos alimenticios provenientes de la Zona rural del Distrito capital o de la Región , respaldadas , con la futura factura de venta de acuerdo con la ley 1231 de 2008 y Decreto 3327 de 2009 con una tasa de interés o rendimientos financieros del 0,5% reconocidos por los beneficiarios de los créditos y cuyo destino sería el fondo de protección de cartera . Es de aclarar que este fondo se constituyó inicialmente en el convenio con el 2% que debía ser aportado por cada beneficiario del crédito

Modificación acta No.3

05/02/2016- con la finalidad por parte de la SDDE de suspender únicamente los desembolsos de los créditos hasta por 30 días hábiles, con el único fin de estudiar y conocer las políticas y funcionamiento del convenio por parte de la nueva administración. El plazo de suspensión se dio desde el 8 de febrero de 2016 hasta el 18 de marzo del mismo año

Modificación acta No.4

"26/08/2016- en la cual se reestructuran las condiciones del convenio y se establecen dos(2) momentos en la ejecución del convenio:

Momento No.1. corresponde a todas las operaciones realizadas desde el inicio del convenio hasta el 31 de mayo de 2016, fecha en la cual se dejaron de realizar las colocaciones del crédito

Momento No.2. corresponde a las operaciones que se adelanten con posterioridad al acta modificatoria No.4 con los recursos que no fueron devueltos a la SDDE , por parte de los asociados , los cuales suman \$5,000,000,000 y que tienen la siguiente destinación:

"El valor de \$3,500,000,000 para las colocaciones de crédito que se realicen a partir del momento 2

El valor de \$875,000,000 destinados para el subsidio (Plan de desarrollo distrital) a la tasa de interés de los créditos a desembolsar desde el momento 2 y al pago de la comisión del fondo nacional de garantías

El valor de \$625,000,000 destinados a reforzar financieramente el fondo de protección de cartera de los créditos desembolsados en el momento 1

Se modificaron las siguientes condiciones contractuales

Segunda: alcance del objeto: El nuevo alcance es "brindar líneas de financiamiento a la población cuyos negocios y actividades corresponden a los sectores urbano y rural del distrito capital según lo establecido en el anexo técnico.

Tercera: valor: teniendo en cuenta que los asociados a Confiar Cooperativa Financiera y la fundación Confiar reintegraron la suma de \$13,456,676,825, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda de la Modificación No.4 , la estipulación contractual No. 3 , el valor de convenio quedo en \$15,251,656,175, discriminados así: \$13,043,323,175 como aporte de la SDDE , \$883,333,000 como aporte de la Fundación Confiar representados en especie y \$1,325,000,000 en especie aportados por la Fundación Confiar Cooperativa.

Sexta: Plazo de ejecución: Se modificó el plazo de 57 meses a 69 meses , teniendo en cuenta que las colocaciones de los créditos se podrán realizar hasta el 3 de diciembre de 2018 y el termino de recuperación de cartera se extenderá hasta el 12 /06/2019 los créditos del momento 2 se desembolsaban a riesgo de los asociados, en adelante esa cartera deben devolver la plata completa

La SDDE asumía el costo de los funcionarios que se contrataban para el seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios de los créditos (sueldos)

Comisión 0.5% del valor desembolsado por cada crédito del momento 2

Situaciones identificadas

- Se verificaron las etapas y condiciones contractuales asociadas a cada una de las etapas para comprender de forma integral la operación.
- Los datos relacionados fueron validados con el supervisor
- El recaudo de cartera del último semestre (enero a junio de 2020) no ha sido reportado por CONFIAR en la fecha de la entrevista septiembre 18 de 2020.
- El último registro que se evidencia en el libro auxiliar en la cuenta del convenio es del 29/02/2020

Consolidado de la operación

En la información recolectada en la entrevista con el supervisor tenemos el detalle de la operación a continuación:

Situaciones identificadas

Adicionalmente y complementando Información suministrada tomada del memorando suscrito por el supervisor para oficina jurídica No. **SFIF-53000 junio 23 2020.**

“Los Ingresos se conformaron por los aportes de la SDDE, los aportes al Fondo de Protección de Cartera y los intereses que se recaudaron mediante el pago de las cuotas pactadas en los contratos de crédito a plazo que se otorgaron en desarrollo del objeto del convenio. Por su parte, los egresos del Convenio se subdividen en tres rubros, los gastos en que incurrieron los Asociados para el desarrollo de las actividades de desembolso y administración de la cartera, los reintegros efectuados (y por efectuar si hubiera lugar a ello) y por la cartera desembolsada en el Momento 1 (Anterior al Modificadorio No. 4) que al momento de la liquidación se encuentre con saldos por capital pendientes de pago por parte de los deudores”.

A continuación el consolidado de la conciliación de la Información recolectada y la información contable

FINAL CONSOLIDADO

APORTES			CARTERA	\$	4.449.174.465
SDDE	\$	26.500.000.000	CASTIGADA	\$	3.120.652.614
INTERESES CREDITOS EFECTIVAMENTE PAGADOS CASTIGADA	\$	59.716.019	NO CASTIGADA	\$	1.328.521.851
INTERESES CREDITOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	\$	2.132.607.987	= REINTEGROS TESORERIA	\$	22.456.676.826
APORTES FONDO PROTECCION CARTERA BENEFICIARIOS	\$	444.935.571	GASTOS	\$	1.385.391.635
RECAUDO DATA CREDITO DEUDORES	\$	196.000	EFFECTIVO- ENE 31 2020	\$	317.504.839 (*)
INGRESO X AJUSTE JUDICIAL	\$	1.299.549			
TOTALES	\$	29.138.755.126		\$	28.608.747.765

La diferencia es de \$530.007.361

Aclaraciones adicionales suministradas por el supervisor

- En enero 2020 hay unos rendimientos de \$ 7.475.605 que no hacen parte del convenio
- De las 614 obligaciones 613 están en cobro jurídico 1 es un menor valor no está en cobro jurídico por aproximadamente \$300.000.

A continuación la conciliación desagregada

saldo en libros	\$	1.027.655.304
saldo según conciliación	\$	530.007.361
diferencia	\$	497.647.943

INGRESOS DEL CONVENIO

LIBROS			DATOS SUMINISTRADOS		
FECHA	DETALLE	VALOR	FECHA	DETALLE	VALOR
11/09/2013	FACTURAS-118	10.800.000.000			
19/11/2013	FACTURAS-154	7.200.000.000	ago.-13	Giro inicial SDDE	18.000.000.000
21/11/2014	FACTURAS-136	7.800.000.000		Giro adición al convenio	8.500.000.000
18/12/2014	FACTURAS-148	700.000.000			
		26.500.000.000			26.500.000.000

FONDO DE PROTECCION DE CARTERA 100%

LIBROS			DATOS SUMINISTRADOS		
FECHA	DETALLE	VALOR	FECHA	DETALLE	VALOR
30/11/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	2.365.820.016		Fondo protección cartera	2.638.755.126
		2.365.820.016			2.638.755.126

DEVOLUCION DE RECURSOS A TESORERIA

LIBROS			DATOS SUMINISTRADOS		
FECHA	DETALLE	VALOR	FECHA	DETALLE	VALOR
31/08/2016	NOTAS - TESORERIA-NA	-7.000.000.000	agosto diciembre 2016	Devolucion de recursos a tesoreria- modificatorio 4	-13.456.676.826
31/12/2016	NOTAS - TESORERIA-NA	-6.456.676.826	ene.-20	Devolucion de recursos a tesoreria enero 2020	-9.000.000.000
31/01/2020	INGRESOS-1	-9.000.000.000		Devolucion de recursos a tesoreria enero 2020	-317.504.839
29/02/2020	INGRESOS-2	-317.504.839			
		-22.774.181.665			-22.774.181.665

EGRESOS DEL CONVENIO

LIBROS			DATOS SUMINISTRADOS		
FECHA	DETALLE	VALOR	FECHA	DETALLE	VALOR
31/12/2013	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-2.204.876.575		Comision del (9%) por costo de operación (momento 1)	-1.214.584.129
30/06/2014	NOTAS DE RECLASIFICACION-	1.331.659.413		cobros de datacreditos	-8.788.000
30/09/2014	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-139.446.000		Costos judiciales por recuperacion de cartera	-14.155.476
31/12/2014	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-31.230.000		Comision mensual del (0,5%) por costo de operación (momento 2) sobre el saldo de la cartera (-6.517.401
31/03/2015	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-33.543.000		Reintegro gastos denomina de funcionamiento	-112.461.815
30/06/2015	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-6.363.000		Comision fondo nacional de garantias (fase 2 convenio)	-12.949.610
30/09/2015	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-7.245.000		Intereses del (8%) asumido (fase2 del convenio)	-15.935.204
31/12/2015	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-105.445.034			
31/03/2016	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-10.309.933			
31/03/2017	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-13.715.137			
30/06/2017	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-1.359.912			
31/07/2017	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-4.448.167			
31/01/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-42.983.696			
28/02/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-3.936.399			
31/03/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-4.268.787			
30/04/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-4.097.066			
31/05/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-4.093.280			
30/06/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-4.079.642			
31/07/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-4.064.999			
31/08/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-4.060.302			
30/09/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-4.056.074			
31/10/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-4.051.394			
30/11/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-4.043.536			
30/11/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-5.085.337.143			
30/11/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	360.000			
30/11/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-49.190.604			
30/11/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	20.182.003			
31/12/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	299.969.675			
31/12/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	4.043.536			
30/04/2019	NOTAS DE RECLASIFICACION-	3.436.019.193			
30/04/2019	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-1.104.736			
31/12/2019	NOTAS DE RECLASIFICACION-	2.108.832.080			
31/12/2019	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-796.646.323			
31/12/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-	-3.691.053.208			

CARTERA

TOTAL CARTERA		TOTAL CARTERA	
	VALOR	DETALLE	VALOR
	0	CASTIGADA	3.120.652.614
		NO CASTIGADA	1.328.521.851
			-4.449.174.465
TOTALES	-5.063.983.047		-5.834.566.100

CRUCES INTERNOS

LIBROS	
FECHA	VALOR
01/01/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-
01/01/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-
31/12/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-
31/12/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-
30/11/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-
30/11/2018	NOTAS DE RECLASIFICACION-
	0

TOTALES	1.027.655.304	530.007.361
---------	---------------	-------------

Situaciones identificadas

- El 18 de diciembre de 2019 se adelantó una reunión con los Asociados en la sala de juntas de la SDDE en la que se determinaron y acordaron las acciones a adelantar por cada una de las partes, el acta no ha sido perfeccionada a la fecha de la entrevista. (no está firmada).
- Entre las acciones pendientes está el reintegro de los recursos financieros disponibles en la cuenta de ahorro del Convenio y los lineamientos sobre el proceso de devolución de la cartera a la SDDE a través de la OAJ. (los asuntos contractuales derivados de esta devolución se analizan en detalle en el informe DE SEGUIMIENTO A LA ETAPA POS CONTRACTUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 570/2013” del 28/08/2020 emitido por la OCI, publicado y se puede consultar en la Intranet de la SDDE.

Aspectos pendientes para la liquidación del Convenio

Para llevar a cabo la liquidación del Convenio se tienen los siguientes aspectos por resolver según lo indicado por el supervisor:

- Valor de Estampillas Distritales:
Hay desacuerdo frente a cuál de las partes debe asumir el valor descontado por este concepto de los desembolsos de los aportes de la SDDE, los Asociados interpusieron una demanda ante el Tribunal Administrativo.
- Cartera Entregada a la OAJ-SDDE:
Los Asociados interpretan que con la sola entrega de los radicados de contratos de cesión de derechos litigiosos de 609 créditos en cobro judicial, se entiende como entregada la cartera. Sin embargo Los juzgados han rechazado un número importante de cesiones de derechos litigiosos, adicionalmente se han identificado casos de prescripción total o parcial que afectaran el valor razonable de la cartera.
- Queda pendiente por parte de la SDDE, la toma de una decisión con respecto al manejo que se debe hacer de la cartera que como efecto de la liquidación del contrato ha sido entregada a la entidad; no siendo posible que en este seguimiento se de un pronunciamiento al respecto, dado que la única propuesta esta relacionada con una supuesta compra de de dicha cartera por parte de la Central de Inversiones CISA, Una vez se tenga conocimiento de la decisión tomada por la administración al respecto se realizará la verificación correspondiente por parte de la OCI, ya que no es posible el seguimiento de un hecho incierto.

III. RECOMENDACIONES


El propósito de esta revisión es identificar oportunidades de mejora que aseguren la fiabilidad en el proceso de reconocimiento, medición y revelaciones en las notas a los estados financieros, de forma que se definan estrategias que permitan trabajar de forma anticipada frente a las observaciones siempre con enfoque preventivo.

- Se debe dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para los convenios en general, a pesar sé que este convenio presente una situación Atípica.
- Los soportes deben estar digitalizados y en Al fresco disponibles para su consulta
- Fortalecer canales de comunicación porque se observa dificultad en el flujo de información con áreas y procesos relacionados lo que se evidencia porque no se han firmado las actas por todas las partes.
- Es necesario fijar una posición de la administración respecto de la gestión de la cartera entregada En cumplimiento del convenio 570/13.

IV. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Se evidencia falta de Seguimiento y/o actualización de saldos contables el saldo actual es de \$ 1.027.655.304 saldo desde febrero 2020 y en la cuenta Préstamos por cobrar de difícil recaudo-Préstamos concedidos. \$1.335.714.870 saldo que esta igual desde diciembre 2019, lo que origina subestimación o sobre estimación en los registros contables de las operaciones del convenio confiar 570-13.
- No se realizan las revelaciones en los estados financieros durante el año 2020, sobre la contingencia de la actividad que adelantan actualmente los abogados a fin de establecer las acciones a seguir sobre los 161 créditos (en qué estado se encuentran; si están prescritos y en qué cuantía y/o si se tienen plenamente identificados. dando aplicación al numeral 2.2 Notas a los Informes Financieros y Contables Mensuales de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación, por presentarse un hecho económico que tiene un efecto material en su estructura financiera.
- La conciliación entre la información suministrada por el supervisor y la información contable presenta diferencias que serán validadas con el proceso contable.
- La información en AL FRESCO no está actualizada

Firma del Auditor Líder


Gonzalo Martínez Suarez - Jefe de la Oficina de Control Interno

Fecha

30

09

2020

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3